



de conocer doy fe. Bien instruída por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital, en conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- OTORGANTE: Concorre al otorgamiento del presente instrumento, la Licenciada Marcia Vaca Castillo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., debidamente autorizada para elevar a escritura pública este documento. La otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. La compañía SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero el trece de julio de mil novecientos ochenta y tres, e inscribió el veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres en el Registro Mercantil del cantón Quito. DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y nueve de octubre del dos mil tres, resolvió aumentar el capital social de la empresa, en la suma de US\$ 3.460,00 (tres mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América), de tal forma que el capital se fije en US\$ 4.800,00 (cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). En este sentido también deberá reformarse el Estatuto Social de la empresa. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Con los antecedentes expuestos, la otorgante, en la calidad indicada, procede a: UNO.- Elevar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 3.460,00



NOTARIA  
TERCERA

NOTARIA TERCERA

**DSS**  
QUITO, ECUADOR

(tres mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América), conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación

se detalla:

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	TOTAL	PARTICIPACION
	ACTUAL	CAPITALIZACION UTILIDADES			
Marcia Vaca	760	1.961		2.721	2.721
Hypathia Vaca	250	647		897	897
Jorge Vaca	250	647		897	897
Herederas Silvia Vaca	80	205		285	285
<b>TOTAL</b>	<b>1.340</b>	<b>3.460</b>		<b>4.800</b>	<b>4.800</b>

El capital social de la empresa se fija en la cantidad de US \$ 4.800,00 (cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). DOS. Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil

ochocientas participaciones sociales de un dólar de valor cada. En consecuencia la Cláusula Tercera del Estatuto de Constitución de la compañía, se modifica en los siguientes términos: "TERCERA.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, está íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: -

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION
Marcia Vaca	2.721	2.721
Hypathia Vaca	897	897
Jorge Vaca	897	897
Herederos Silvia Vaca	285	285
<b>TOTAL</b>	<b>4.800</b>	<b>4.800</b>

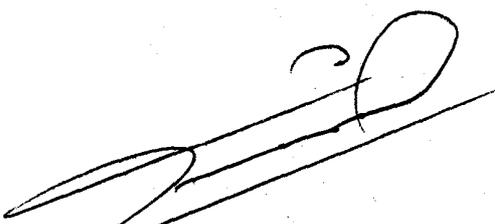
**RSS**

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

Todos los socios de la empresa son ecuatorianos CUARTA.-

DECLARACION: La Licenciada Marcia Vaca, en calidad de Gerente General, bajo juramento declara: a) que la forma de integración del aumento de capital que se indica en el presente instrumento es el real y correcta; y, b) que su representada, a la fecha de celebración de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus

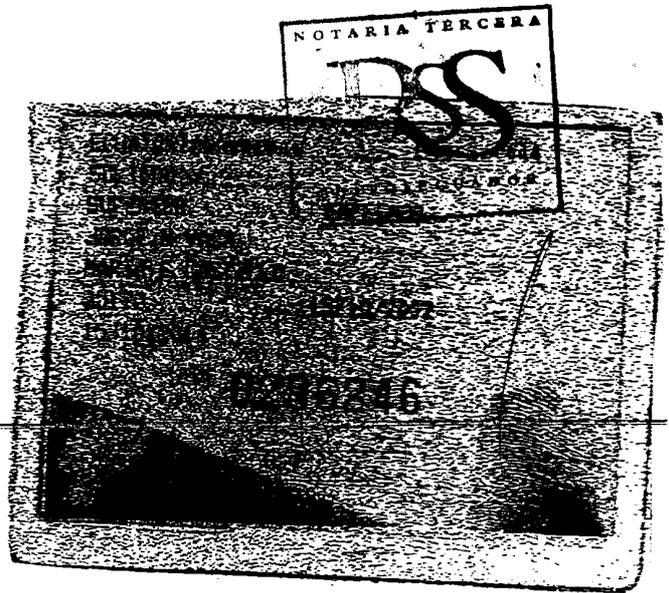
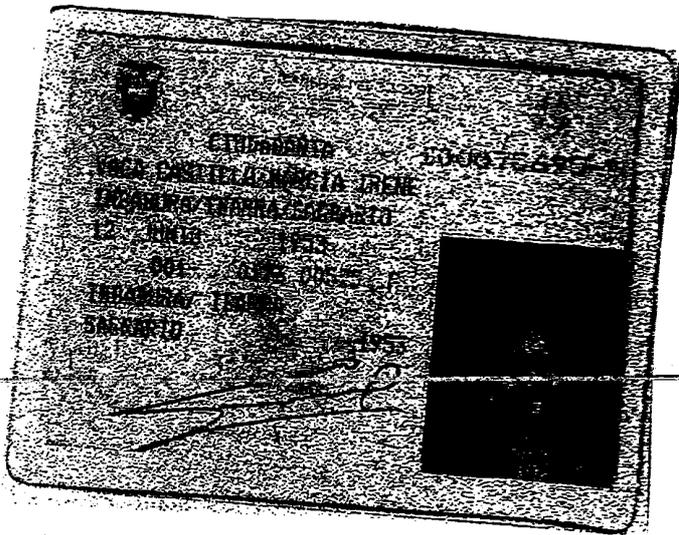
instituciones. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO.- Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el veinte y nueve de octubre del dos mil tres, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento del capital social. DOS.- El nombramiento de Gerente General de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Jorge Ernesto Grijalva, matrícula número cuatro mil cuatrocientos diecinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unida de acto de todo lo cual doy fe.

  
Lcda. Marcia Vaca Castillo

C.I. 100075695-5



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

ES - 0022  
NUMERO 1000750055  
CEDULA  
VACA CASTILLO MARCIA IRENE  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
LA FLORESTA  
PARROQUIA

Presidente de Cómputo

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA hoja(s) (úll(es)), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista, de lo cual doy fé.  
Quito a 13 de noviembre del 2005



Dr. Fernando Salgado Salgado  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

9-3

**SERVAREP CIA. LTDA.**  
Portugal 585 y C. Aldaz  
Edif. Colinas de Bello Monte Apt. 301  
Casilla 17-17-1062  
Quito - Ecuador

Quito, Febrero 09 del 2001

Señorita Lcda.  
Marcia Vaca Castillo ✓  
Presente.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que de conformidad con lo establecido en la Junta General Universal de Socios del 10 de Enero del 2001, usted ha sido designada GERENTE GENERAL de la Compañía "SERVAREP" SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para el periodo de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En dicha calidad usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en los artículos décimo séptimo y décimo noveno de los Estatutos Sociales.

"SERVAREP" SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública otorgada el 13 de Julio de 1983, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de Agosto de 1983.

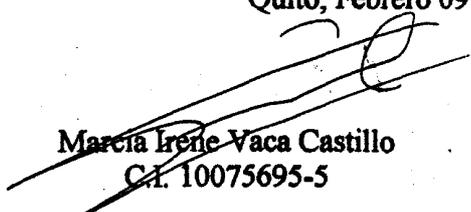
Al comunicar a usted tal designación, me valgo de la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

  
Jorge Vaca C.  
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION.- Acepto en esta fecha el nombramiento que antecede.

Quito, Febrero 09 del 2001

  
Marcia Irene Vaca Castillo  
C.I. 10075695-5

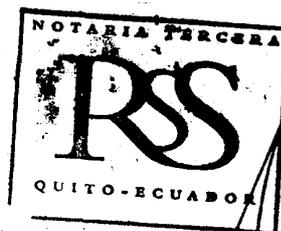
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2209 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 6 ABR. 2001

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten signature]*

**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA feja(s) úll(ce), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de la cual doy fé.  
Quito a 13 de noviembre del 2003



**RODOLFO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO-ECUADOR

**ESPAÑOL  
BIANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y  
REPRESENTACIONES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito a los 29 días del mes de octubre del 2.003 se reúnen los socios de la compañía SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la avenida Portugal No. 585 y Catalina Aldaz. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se hallan presentes y que representan el 88% del capital social de la empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Marcia Vaca	760	760
Hypathia Vaca	250	250
Jorge Vaca	250	250
TOTAL	1.260	1.260

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías; y, Artículo Undécimo del Estatuto pertinente, se instala esta Junta; actúa el señor Fabián Holguín como Presidente, y la licenciada Marcia Vaca como su secretaria.

**ORDEN DEL DIA:**

1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto Social.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios el Orden del Día, dejando constancia de que la convocatoria a esta Junta se realizó mediante carta dirigida a cada socio, enviada al domicilio constante en el Libro de Participaciones y Socios, original de la misma que se incorpora al expediente de esta Junta.

El Presidente dispone se trate el primero y único punto del Orden del Día.

Se concede la palabra a la licenciada Marcia Vaca, quien manifiesta que en la Junta General Ordinaria, celebrada el 25 de marzo del 2.003, los socios de la empresa resolvieron, por unanimidad, acogerse a lo dispuesto en el Art... innumerado, inciso cuarto, siguiente al Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario (artículo agregado por el Art. 25 de la Ley 51, publicado en el R. O. 349, del 31 de diciembre de 1.993 y reformado por el Art. 23 de la Ley 2.001-41, R. O. 325 Suplemento, del 14 de mayo del 2.001), norma que faculta a las empresas que reinviertan sus utilidades, obtener una reducción del diez por ciento (10%) en la tarifa del Impuesto a la Renta; siempre y





cuando, efectúen el correspondiente aumento de capital; por lo que, sugiere a los socios que, a prorrata de sus participaciones, aumentar el capital social de la empresa en la suma de US \$ 3.460 (tres mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América), mediante "Capitalización de Utilidades", valores registrados en la cuenta "Utilidades No Distribuidas".

Analizada la propuesta planteada la Junta General, por unanimidad, resuelve:

a) Aprobar el aumento del capital social de la empresa en la suma de US \$ 3.460 (tres mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América) mediante "Capitalización de Utilidades" en conformidad, al cuadro distributivo que a continuación detallo:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL CAPITALIZACION UTILIDADES	TOTAL	PARTICIPACION
Marcia Vaca	760	1.961	2.721	2.721
Hypathia Vaca	250	647	897	897
Jorge Vaca	250	647	897	897
Herederas Silvia Vaca	80	205	285	285
TOTAL	1.340	3.460	4.800	4.800

b) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de valor cada. *rel*

En consecuencia la Cláusula Tercera del Estatuto de Constitución de la compañía, se modifica en los siguientes términos:

"TERCERA.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, está íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:

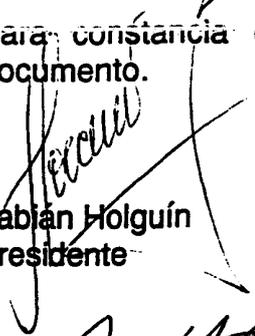
SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION
Marcia Vaca	2.721	2.721
Hypathia Vaca	897	897
Jorge Vaca	897	897
Herederos Silvia Vaca	285	285
TOTAL	4.800	4.800

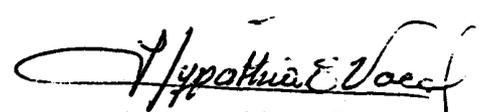
c) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Instrumento, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

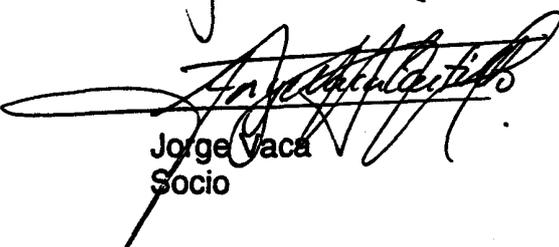
A las 10:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

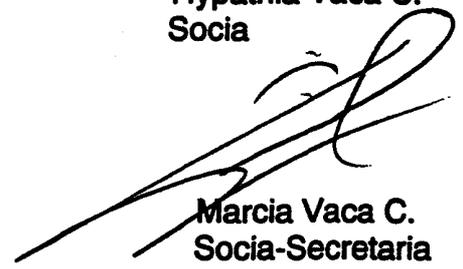
A las 10:30 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

  
Fabián Holguín  
Presidente

  
Hypathia Vaca C.  
Socia

  
Jorge Vaca  
Socio

  
Marcia Vaca C.  
Socia-Secretaria

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a trece de noviembre del dos mil tres.

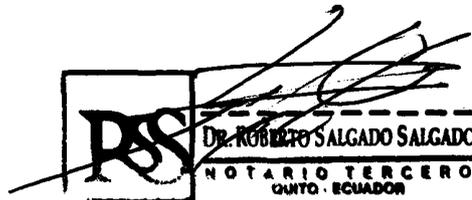
  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



NOTARIA  
TERCERA



ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 03.Q.IJ 4271, de fecha veinte y uno de noviembre del dos mil tres, expedida por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma Estatutos de la Compañía "SERVAREP Servicios Varios y Representaciones Cía. Ltda.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y uno de noviembre del dos mil tres.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

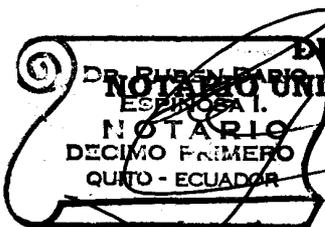


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO 007

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO)**- A fojas 014178, del Tomo # 30 del año 1.983 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez el 13 de julio de 1.983, consta la marginación realizada por mí con fecha 27 de Noviembre del 2.003, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.4271 dictada por la Superintendencia de Compañías el 21 de Noviembre del 2.003, escritura otorgada ante el Notario Tercer de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha trece de noviembre del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Noviembre 27 del 2.003

  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

000008



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 21 de Noviembre del 2.003, bajo el número **3704** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **882** del Registro Mercantil de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, a fs 2165, Tomo **114**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**", otorgada el 13 de Noviembre del 2.003, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 20 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley signada con el número **2269**. Se anotó en el Repertorio bajo el número **35112** Quito, a quince de Diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**



**DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-